



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08-06-85
ALCALDIA

ACUERDO N° 003 -2016-MDSDC-ALC

San Clemente, 22 de Febrero de 2016

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de Febrero de 2016, tratado como único punto en la estación orden del día referente a la Aprobación de Independización del lote de terreno de 7,201.42 m², ubicado en el C.P. Camacho a favor de la Municipalidad Distrital de San Clemente a fin de que sea donado para el funcionamiento de la Posta Médica del C.P. Camacho; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre descentralización, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, -Ley Orgánica de Municipalidades.-

*Que, mediante Expediente Administrativo N° 9729-2015, de fecha 14 de Diciembre del año 2,015, presentado por el M.C. **RICARDO MIGUEL CABRERA CASTILLO**, en su condición de Director Ejecutivo GORE-ICA-DIRESA, Hospital San Juan de Dios de Pisco, quien solicita proyectar acto resolutivo de donación de terreno para el P.S. CAMACHO, amparando su solicitud en los fundamentos que en él se detallan.-*

*Que, estando a lo señalado mediante Informe No.-018-2016-UDUC-MDSC-RRMFM, emitido por el Arq. **ROY ROGER FLORES MARTINEZ**, quien manifiesta que, de la revisión de la base grafica que obra en la unidad de Desarrollo Urbano y Catastro, el área en mención se encuentra consignada como sector A, con una superficie de 7 201.42m², en el C.P. CAMACHO. Y que la misma no se superpone con terrenos particulares, siendo por consiguiente terreno del Estado, de otro lado se informa que, revisado el catastro local levantado por COFOPRI, el C.P. CAMACHO no se encuentra Catastrado.-*

*Que, así mismo se tiene a la vista el Informe No.060-2016-NDSC-DDUO-MVMM, del jefe de División de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. **MIGUEL V. MARCOS MAORLES**, quien manifiesta que, es sumamente urgente poder contar con la aprobación de la independización de dicho lote de terreno a favor de la Municipalidad Distrital de San Clemente y así poder cumplir con lo requerido por el solicitante.-*

Av. Aviación N° 315
Telf.: 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08-06-85
ALCALDIA

ACUERDO N° 003 -2016-MSDC-ALC

San Clemente, 22 de Febrero de 2016

Av. Aviación N° 315
Telf.: 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú

Que, en la sesión de visto la Regidora Evelyn Ysabel Vargas Aquije, manifestó que la forma técnica y legal del presente pedido es en primer término que se sanee la propiedad a nombre de la Municipalidad Distrital de San Clemente para que luego se proceda a la inmatriculación.

Que, mediante Informe Legal N° 039-2016-MDSC-OAJ, de fecha 03/02/2016 emite pronunciamiento porque se ampare lo solicitado por el Director del Hospital San Juan De Dios.

Sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

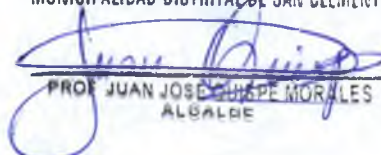
ARTÍCULO PRIMERO: *APROBAR* la inmatriculación de lote de terreno de 7,201.42 m2 ubicado en el Centro Poblado Camacho a favor de la Municipalidad Distrital de San Clemente.

ARTICULO SEGUNDO: *ENCARGAR*, a la Gerencia Municipal, División de Obras, y a la Oficina de Asesoría Legal el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE


PROF. JUAN JOSÉ QUIPE MORALES
ALCALDE